

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/711/2006, de 17 de abril, por la que se concede el premio convocado para la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de Castilla y León.

Vista la Orden HAC/1461/2005, de 3 de octubre, por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 215, de 8 de noviembre).

Considerados los criterios de selección establecidos en dicha Orden.

Considerando la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de los trabajos presentados

RESUELVO:

Primero: Aprobar el gasto por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200 €).

Segundo: Conceder el premio al trabajo presentado por el centro docente «I.E.S. Obispo Argüelles», de Villablino (LEÓN). En función de la valoración del trabajo presentado se adjudican los siguientes importes:

- Premio de 2.100 euros para la adquisición de material escolar al centro «Colegio I.E.S. Obispo Argüelles» de Villablino (León).
- Obsequios valorados en 2.100 euros al grupo de alumnos de 2.º curso de Bachillerato que han realizado el trabajo, bajo la coordinación de los profesores D. Ángel de Dios González y D. Augusto César González Robles: Lucía Alonso Moradas, Silvia María Álvarez Fernández, Zaida Álvarez Martínez, Paloma Álvarez Rodríguez, Sara Cordero Castaño, Yolanda del Amo Núñez, Laura Fernández López, Paula Fernández Menéndez, Alba González Arias, Covadonga González Arias, Nerea Martínez Riesgo, Alejandro Pérez Álvarez, Estefanía Raposeiras Fernández, Rocío Rodríguez Otero, Joel Sierra Pérez.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de abril de 2006.

La Consejera de Hacienda,
Fdo: M. PILAR DEL OLMO MORO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN EYE/709/2006, de 19 de abril, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales titulares y suplentes del Consejo Castellano y Leonés de Comercio.

El Decreto 120/2003, de 30 de octubre, por el que se regula el Consejo Castellano y Leonés de Comercio, establece que el mandato de los vocales del citado Consejo es de cuatro años, sin perjuicio de que pueda finalizar de forma anticipada por las causas previstas en su artículo 6.

El mandato de varios vocales del Consejo Castellano y Leonés de Comercio ha finalizado por concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 6.2 del Decreto 120/2003, de 30 de octubre, por lo que es preciso proceder a su sustitución por el resto del mandato.

El artículo 5 del Decreto 120/2003, de 30 de octubre, establece que el Consejero de Economía y Empleo dispondrá el nombramiento de los vocales del Consejo Castellano y Leonés de Comercio.

En su virtud, habiéndose recibido las propuestas de las Consejerías y organizaciones representadas en el referido Consejo,

DISPONGO:

Primero.— Cesar a los siguientes miembros del Consejo Castellano y Leonés de Comercio:

- D. Benedicto González Vereda y D. Ricardo Herrero Manjarrés como vocales titular y suplente, respectivamente, en representación de la Consejería de Economía y Empleo.
- D. Juan Carlos González González como vocal suplente en representación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- D. Ángel Herrero Magarzo como vocal titular en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- D. Santiago Aparicio Jiménez como vocal suplente de D. Juan Manuel Muñoz Macías, en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones registradas en el Registro de Organizaciones Profesionales de Comercio.
- D. Jesús Ojeda Ortega y D. Miguel Ercilla Gómez como vocales titulares y de D. Gregorio González Marcos y D. Carlos Sigüenza Torrado como suplentes de cada uno de ellos respectivamente, en representación de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones registradas en el Registro de Organizaciones Profesionales de Comercio.
- D. Emilio Ferrero López y D. José Luis García Antolín como vocales titular y suplente, respectivamente, en representación de las Centrales Sindicales de mayor representación en la Comunidad de Castilla y León.